

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: P.P.P. 2018-00632.

NOTIFICADO POR ESTADO No.027 DEL 18 DE FEBRERO DE 2021.

Por cuanto ya se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 18 de noviembre de 2020, procédase por la secretaria a notificar en debida forma la providencia del 16 de marzo del año referido y por medio de la cual se resolvió el presente incidente de nulidad.

Una vez en firme el presente auto, ingrese nuevamente el proceso al Despacho a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17358d08fbaac054687ca6bb71761d1d73bf463f92d4b22cb56190dc69de91a8

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Documento generado en 17/02/2021 02:48:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**